

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Pertenencia
Demandante: Hildeberto Romero Garay
Demandada: Raquel Carrillo de Hernández y otros
Radicación: No. 2016-00098-00

AUTO

Teniendo en cuenta que los auxiliares de la Justicia presentaron la aclaración al dictamen encomendado conforme se les ordenó en proveídos anteriores, el despacho procede a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. En ese orden, fíjese el día **nueve (9) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, fecha en la cual se adelantará la continuación de la inspección judicial, se practicarán las pruebas pendientes, y de ser posible, se escucharán a las partes alegar de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Adviértasele a las partes que la continuación de la inspección judicial aquí programada, implica que la audiencia debe realizarse de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0069**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **18-NOVIEMBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria